

Ayuntamiento de La Palma del Condado.

Día 10 de diciembre de 1998, a las 12 horas, parcelas catastrales núms. 18 y 93.

A continuación los asistentes se trasladarán si procede a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien mediante representante debidamente acreditado para actuar en su nombre aportando la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de la expropiación y el último recibo de la Contribución. Los interesados pueden hacerse acompañar de Perito y Notario si lo estiman conveniente y hasta el momento del levantamiento de acta previa a la ocupación podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Relación de propietarios afectados.

Parcela núm. 330. Propietaria: Doña Ana María Camacho Pacheco.

Cultivo: Frutal y viña. Término municipal: Bollullos Par del Condado.

Afección: Servidumbre de paso de energía en una longitud de 29 metros.

Parcela núm. 18. Propietaria: Doña Antonia Ligeró Lagares.

Cultivo: Viña labor. Término municipal: La Palma del Condado.

Afección: Servidumbre de paso de energía en longitud de 79 metros.

Parcela núm. 93. Propietario: Don Domingo García Gil. Cultivo: Viña labor. Término municipal: La Palma del Condado.

Afección: Servidumbre de paso de energía en longitud de 88 metros.

Huelva, 1 de octubre de 1998.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento Permiso de Investigación Retamosa núm. 16.025. (PP. 2319/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén hace saber: Que en fecha 18 de noviembre de 1997 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Nombre: «Retamosa».

Número de expediente: 16.025.

Recurso: Sección C), todos y en especial arcillas.

Término municipal: Bailén (Jaén).

Extensión: Nueve cuadrículas mineras, de acuerdo con la siguiente designación:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. y Vértice núm. 1	3º 47'40"	38º 04'40"
Vértice núm. 2	3º 47'40"	38º 05'00"
Vértice núm. 3	3º 47'00"	38º 05'00"
Vértice núm. 4	3º 47'00"	38º 03'40"
Vértice núm. 5	3º 48'00"	38º 03'40"
Vértice núm. 6	3º 48'00"	38º 04'20"
Vértice núm. 7	3º 47'20"	38º 04'20"

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice núm. 8	3º 47'20"	38º 04'40"
Vértice núm. 1	3º 47'40"	38º 04'40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 24 de junio de 1998.- El Delegado, Francisco García Martínez.

ANUNCIO de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre solicitud de concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro industrial de gas natural canalizado en diversos tt.mm. de las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga (Expte.: E-TD. 13/98). (PP. 3088/98).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el expediente iniciado en este organismo, identificado con el núm. E-TD-13/98, con fecha 20.5.98 por:

Titular: Don José Muñoz Blázquez, con DNI núm. 8.635.430, en nombre y representación legal de la empresa Enagás, S.A., con CIF núm. A-28.294.726 y domicilio social en Avda. de América, núm. 38, C.P. 28080, Madrid.

Solicita: La Concesión Administrativa para la Conducción, Distribución y Suministro Industrial de Gas Natural canalizado en diversos términos municipales de las provincias de Córdoba, Sevilla y Málaga, según los datos que se incluyen en el Proyecto Básico denominado «Ramal a Málaga» y Addenda al mismo denominado «Ramal a Málaga Este».

Los términos municipales afectados en cada provincia son los que se relacionan en los cuadros siguientes:

CUADRO I. AFECTADOS POR LA CONCESION PARA LA CONDUCCION, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO INDUSTRIAL

Provincia	Términos Municipales
Córdoba	Puente Genil
Sevilla	Osuna, Herrera, Estepa y La Roda de Andalucía
Málaga	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Antequera, Coín, Cártama, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Rincón de la Victoria y Vélez-Málaga

CUADRO II. AFECTADOS POR LA CONCESION PARA LA CONDUCCION

Provincia	Términos Municipales
Córdoba	Santaella
Sevilla	Lora de Estepa
Málaga	Valle de Abdalajís, Alora, Pizarra y Málaga

Características básicas de las instalaciones:

1. Trazados y presiones:

- Ramal a Málaga (en Alta Presión B: 80 bares): Parte de la posición K-29 del gasoducto Tarifa-Córdoba, a la altura del t.m. de Santaella (Córdoba), discurre por los tt.mm. de Estepa, Herrera, Lora de Estepa, La Roda de Andalucía, Fuente de Piedra, Humilladero, Antequera, Valle de Abdalajís, Alora, Pizarra, Cártama y Málaga.